

Sesión Número CD-09/2018 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Comasagua del Hotel Holiday Inn, constituida a las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, habiendo asistido: la Licenciada Ana Graciela Trejo Padilla en su calidad de Presidente del Instituto, la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Vicepresidente del Instituto y Secretaria Propietaria del Consejo Directivo y la Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, Vicepresidente Suplente, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios Licenciada Ana Marcela Trabanino de Barrios e Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales, así como de la Licenciada Carmen Elena Meléndez, en su calidad de Directora Suplente, habiéndose instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Estuvo ausente el Licenciado Rafael Ernesto Mercado Albanez. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la sesión I.

LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: La Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-08/2018 celebrada el día diez de octubre de dos mil dieciocho, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019. La Presidente del Instituto, con el apoyo de la licenciada Antonia María Caballero, Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y del licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Planeación del Instituto expusieron al Consejo sobre el proceso de planificación, y presentaron el documento "Planeación Estratégica Institucional 2019-2023" que formará parte de los anexos del presente punto. El mencionado documento contiene la apreciación del Entorno para el Período 2019-2023, los Supuestos Básicos, la presentación de la Misión y Visión, las cuales continúan vigentes, y la revisión de los Valores Institucionales. De esta revisión se presentaron dos valores adicionales, el Valor Compromiso y el Valor Transparencia y Rendición de Cuentas. Se expusieron las Perspectivas y Objetivos Estratégicos en los que se enfocarán las acciones del Instituto durante el período. Las Perspectivas definidas han aumentado a cuatro y son: 1. Prácticas Apropriadas de Gestión, 2. Seguimiento riesgo de instituciones



miembros y preparación para reestructuración y pago de garantía, 3. Relaciones de Cooperación con la Red de Seguridad Financiera (RSF), la industria e internacionales; y 4. Divulgación. El documento también contiene los Ejes Transversales, la identificación de los Riesgos y las respectivas medidas de mitigación, así como el planteamiento de las metas del Plan Quinquenal y metas para el año 2019. El documento presentado al Consejo Directivo adicionalmente incluye los Presupuestos consolidados del Instituto, de Ingresos, de Funcionamiento y de Inversión. Los valores de los presupuestos consolidados son: Presupuesto de Ingresos, \$16,821,668.19; Presupuesto de Funcionamiento, \$641,230.50 y Presupuesto de Inversión \$73,700.00. Con la aprobación del Plan estratégico, será desarrollado el plan operativo para el año 2019 en cada Unidad del Instituto. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta efectuada por la administración sobre la "Planeación Estratégica Institucional 2019-2023", y de haber expresado sus opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar a) Los Valores Institucionales revisados y propuestos; y b) el plan estratégico presentado por la Presidente con base en el cual se elaborará el Plan Operativo. **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CREDITO PARA EL EJERCICIO 2019.**

La Presidente, con base en el artículo 163 literal b) de la Ley de Bancos, somete a consideración del Consejo Directivo la "Propuesta de Presupuesto 2019", y presenta el documento que contiene las proyecciones de ingresos, el presupuesto de funcionamiento y el presupuesto de inversión del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito; documento agregado como anexo a la presente acta. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada por la administración y de considerar que está de acuerdo a los objetivos señalados en la planeación estratégica, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar como Presupuesto del año 2019 la propuesta presentada por la administración del Instituto para el año 2019, de acuerdo al documento que contiene los detalles y que corre agregado como anexo de la presente acta, el cual fue debidamente revisado y discutido por los presentes y que incluye: **i)** Presupuesto de Ingresos por un valor de US\$16,030,715.89; **ii)** Presupuesto de Inversión por un monto total de US\$73,700.00 y **iii)** Presupuesto de funcionamiento por un monto total de US\$559,851.32; **B)** Instruir a la Presidente para que en el presupuesto se tomen en cuenta las disposiciones de control interno, seguimiento y ejecución presupuestaria de la normativa y política presupuestaria previamente aprobada por este Consejo; **C)** Delegar en la Presidente el nombramiento de los administradores de contrato en todas y cada una de las adquisiciones que se realicen en la ejecución de dicho presupuesto; y **D)** Autorizar a la Presidencia para hacer ajustes y reasignación de fondos entre los rubros del presupuesto, para cubrir egresos no programados o

variaciones en montos estimados, siempre y cuando no signifiquen aumentos al monto total del presupuesto. **IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2019.** La Presidente del Instituto presentó a los directores el Memorándum CES-AI-0005-2018, presentado por la Auditora Interna, en el cual expone que en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR), requiere que las Unidades de Auditoría Interna remitan a más tardar el 31 de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal. En esta ocasión, el Plan es presentado para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección, para que adicionalmente sea enviado posteriormente a la Superintendencia del Sistema Financiero. El Consejo Directivo, después de conocer el contenido del Plan de Auditoría Interna 2019 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2019, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a los entes supervisores. **V. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA GUIA DE COORDINACION PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA.** La Presidente del Instituto presentó a los directores el Memorándum PR-070-2018, presentando la solicitud para dejar sin efecto el acuerdo de aprobación de la Guía de Coordinación para la Actuación Conjunta o Separada, que fue tomado por el Consejo Directivo en la sesión CD-07/2002, de fecha 14 de octubre de 2002, lo anterior en razón de que dicha Guía debía haber sido suscrita por los titulares de la Superintendencia del Sistema Financiero, Banco Central de Reserva y el Instituto de Garantía de Depósitos, habiéndose concretado únicamente la suscripción por parte del Instituto de Garantía de Depósitos y en ocasión del seguimiento que se le está dando al Plan de renovación/modificación de la normativa institucional, se realizaron acciones para determinar el tratamiento que recibiría dicho documento, para ello se solicitó la Opinión Técnica del Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y la Opinión Legal del Jefe de la Unidad Legal, y en vista que en ambas opiniones – las cuales forman parte de los anexos del presente punto - se recomienda dejar sin efecto el acuerdo de aprobación de la Guía de Coordinación para la Actuación Conjunta o Separada, y que esta Presidencia concuerda con las mismas, se hace la respectiva solicitud. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Presidente del Instituto y al contenido vertido en las opiniones técnicas, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el Punto XI de aprobación de la Guía de Coordinación para la Actuación Conjunta o Separada, que fue tomado por el Consejo Directivo de esta Institución en la sesión CD-07/2002, de fecha 14 de octubre de 2002. **VI. SOLICITUD DE BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.** La Presidente del Instituto expuso a los Directores que con fecha 19 de octubre de 2018 se recibió comunicación suscrita por el Presidente de



Banco Azul de El Salvador, S.A., en la cual hacían referencia a la carta remitida por esta Institución con fecha 11 de octubre del presente año, en la cual se les informaba la aprobación del cobro de las primas correspondientes al cuarto trimestre del año 2018, siendo que a dicha Institución Miembro (IMI) le correspondía la obligación de realizar el pago de \$88,400.00 en concepto de la referida prima trimestral. Sobre dicha comunicación la IMI hizo una serie de consideraciones que concluían que el monto de la prima calculada excedía lo establecido en la Ley de Bancos y en la Normativa técnica correspondiente, exponiendo principalmente que la única clasificación que ellos reconocen como pública es la emitida por parte de Global Venture, .S.A. de C.V. y que es de "A-", y que no hay otra clasificación de riesgo pública a marzo de 2018 diferente o igual a la antes relacionada, exponiendo adicionalmente y se cita: "Por lo que no incumplimos con las disposiciones que permiten aplicar un recargo del cincuenta por ciento en la prima correspondiente, ya que nuestra clasificación como emisor es la requerida para las inversiones de los fondos de pensiones y la única clasificación pública que se posee y que es de conocimiento del IGD es la Clasificación A- por parte de Global Venture, S.A. de C.V. a marzo de 2018." Sobre lo antes expuesto, la Presidente expuso a los miembros del Consejo Directivo los siguientes aspectos: a) Que con fecha 5 de octubre de 2018 se recibió nota suscrita por Karina Montoya, Coordinadora País de la Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating, S.A. de C.V., en la cual comunicaban a este Instituto que: "A partir del año 2018 Pacific Credit Rating Clasificadora de Riesgo asigna de manera **PRIVADA** la calificación al emisor Banco Azul de El Salvador, en sentido estricto PCR se limita a compartir dicha información únicamente con nuestro cliente Banco Azul, quedando a discreción del Banco comunicar los informes emitidos por esta calificadora al público en general."; b) Que en vista que de conformidad a la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, corresponde a la Superintendencia del Sistema Financiero supervisar el cumplimiento de las obligaciones que la ley impone a las Clasificadoras de Riesgo como integrantes de dicho sistema; c) Que en razón de las comunicaciones recibidas tanto de parte de Banco Azul como de Pacific Credit Rating, con fecha 25 de octubre de 2018 este Instituto procedió a hacer una serie de consultas sobre la calidad y efectos de los informes de clasificación emitidos por la clasificadora en mención, respecto del Banco que es Institución Miembro de esta Institución, en su calidad también de emisor y de las emisiones de valores de oferta pública que posee registradas ante esa Superintendencia; d) El artículo 6 de la Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros E03-NTE01, dispone que para el cálculo de las primas, el Instituto utilizará los informes emitidos por las sociedades clasificadoras de Riesgo, de acuerdo a la Norma sobre

Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo (NRP-07), la cual en su artículo 19 establece que “las sociedades clasificadoras estarán obligadas a actualizar la clasificación de riesgo de forma semestral, debiendo remitir a la Superintendencia el informe de clasificación de riesgo en formato electrónico y físico a más tardar el 30 de abril y 31 de octubre con base a los estados financieros del 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente”, con base en lo anterior y a la tabla 2 de dicho artículo, la clasificación que se utilizará para el cálculo de las primas correspondientes al cuarto trimestre de cada año será la que se encuentre disponible al 31 de diciembre del año anterior, para el caso 2017, contenida en informe remitido a más tardar al 30 de abril del año en curso. El mismo artículo en sus incisos finales dispone que si una institución miembro cuenta con dos o más clasificaciones de riesgo, para efectos de la determinación de la tasa de prima, se utilizará la menor calificación que registre, de conformidad a los parámetros antes señalados, y para efectos del cálculo de la prima, se utilizará la última que haya sido remitida por la institución miembro al Instituto o que haya sido hecha pública por las Clasificadoras de Riesgo, al menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión del Consejo Directivo en la que se aprobarán las primas a ser cobradas; y e) Que como resultado de consulta hecha a la Superintendencia del Sistema Financiero, se recibió respuesta en la que confirma que el informe de clasificación de riesgo emitido por el Comité de Clasificación de Riesgo de la sociedad Pacific Credit Rating, S.A. de C.V. en fecha 12 de abril de 2018, se encuentra disponible en su sitio web institucional, ya que fue hecha con base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, y por lo mismo es considerada pública, lo que es conteste con el contenido de la nota remitida por PCR a este Instituto, en la cual comunicaban que las clasificaciones de riesgo emitidas por dicha sociedad clasificadora de riesgo serán privadas respecto de Banco Azul de El Salvador, S.A., a partir del presente año, y no al cierre del año 2017. El Consejo Directivo, después de conocer lo expuesto por la Presidente del Instituto y al contenido de la documentación que corre anexa al presente punto, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Mantener el valor de la prima aprobada para Banco Azul de El Salvador, S.A. para el cuarto trimestre de 2018, que fue aprobado en la sesión de este Consejo Directivo CD-08/2018 del 10 de octubre del corriente año, en razón que el cálculo de la misma fue realizado con base en la calificación de riesgo “BBB” emitida por la sociedad clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating, S.A. de CV., contenida en su informe del 12 de abril de 2018, con información financiera al 31 de diciembre de 2017, considerando que dicha calificación fue obtenida al consultar el sitio web de la Superintendencia del Sistema Financiero, donde se encontraba publicada en carácter de información de acceso público, por lo que cumple con las condiciones establecidas tanto en las Normas Técnicas



sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo (NRP-07) y la Norma Técnica para el cálculo, aprobación y cobro de primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros (E03-NTE01). **VII. RECORDATORIO SOBRE PRESTACION DE SEGUROS.** La Presidente hizo el atento recordatorio a los señores Directores sobre la prestación que el Instituto ofrece consistente en un Seguro de Vida y el Seguro Médico Hospitalario para el año 2019, razón por la cual hizo entrega del formato de carta de aceptación o no de ambos beneficios. Los Directores agradecieron el recordatorio y los presentes suscribieron la correspondiente carta de aceptación o declinación de ambos beneficios. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas del mismo día.

Ana Graciela Trejo Padilla
Presidente

Laura Patricia Ayala de Flores
Vicepresidente y Secretaria del Consejo Directivo

Ana Marcela Trabanino de Barrios
Directora Propietaria

José Raúl Cienfuegos
Director Propietario

Leily Melany Mendoza Valladares
Vicepresidente Suplente

Carmen Elena Meléndez
Directora Suplente